



AL BME GROWTH

Barcelona, 4 de Mayo de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") le informa de lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El medio digital "El Mundo" ha publicado hoy un artículo llamado "Iberdrola lleva a Holaluz ante la CNMC por impago y empuja a Ribera a plantear su inhabilitación".

A la vista del comunicado, la compañía **desmiente rotundamente los hechos presentados**. Holaluz está al **corriente de pago de todas sus obligaciones con las empresas distribuidoras de electricidad y opera con normalidad absoluta**.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable BME MTF 3/2020, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlota Pi Amorós

CoFundadora y Presidenta Ejecutiva

HOLALUZ-CLIDOM, S.A